"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA GALILEA
Título Habilitante: 25-UCA-ATA/PER-FMC-2018-022
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 088-2018-GRU-ARA-SODA
Inicio de vigencia del Plan: 07/08/2018
Zafra: 2018-2021
Volumen del Plan(m3): 2192.74
Consultor/Regente que suscribió el plan: GONZALES MEDINA CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/06/2019, Término: 20/06/2019
Nro Res. Inicio PAU: 243-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplicación PAU: 00273-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00120-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.521U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , c), e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Copaifera reticulata \| Copaiba*		96.068	96.059
2	*Caryocar glabrum \| Almendro*		170.899	170.68

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*		88.744	88.72	44.839	50,5%	50,5%
2	*Manilkara inundata* \| *Quinilla*		313.728	231.222	33.392	14,4%	10,6%
3	*Schizolobium amazonicum* \| *Pashaco*		299.13	272.685	130.845	48%	43,7%
4	*Septotheca tessmannii* \| *Utucuro*		242.482	241.123	106.504	44,2%	43,9%

Fuente: Resolución N° 00120-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:07:53

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.